



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 353-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total, obra nueva y cerramiento para edificación dotacional en dos (2) pisos, con radicado 23001-1-25-0172**, fue expedida a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por **HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**10.770.731**, actuando en calidad de Alcalde del municipio de Montería según **Acta de Posesión N° 01 del 02 de enero de 2024** de la notaría tercera de Montería, siendo el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit.**8000967341**, el Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**10.770.731**, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (27 de noviembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **HUGO FERNANDO KERGUELÉN GARCÍA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo